



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SESION NO PRESENCIAL N° 506/13 DEL CONSEJO DIRECTIVO Martes 16 de julio de 2013

En Lima siendo las 09:30 horas del día martes 16 de julio del año 2013, se reunieron de modo no presencial, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y el señor Eduardo Humberto Zolezzi Chacón miembros del Consejo Directivo, realizándose la sesión de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley Nro. 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y modificatorias)

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, la Sesión N° 506/13 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Alberto Arequipeño Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora María del Carmen Levaggi Vega, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACION DEL ACTA

Se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión N° 505.

II. DESPACHO

II.1 Solicitud de Informe Oral de la empresa Americatel Perú S.A. – Recurso de Apelación contra la Resolución N° 487-2013-GG/OSIPTEL. Expediente N° 00024-2012-GG-GFS/PAS

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Publicación para comentarios del Proyecto de resolución referido al Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija.

Mediante Informe N° 253-GG/2013 la Gerencia General elevó el Informe N° 533-GPRC/2012 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el proyecto de resolución referido al Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija a efectos que los interesados remitan los comentarios.

Acuerdo 506/2150/13

Visto el Informe N° 533-GPRC/2013, con la aprobación unánime, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar que se publique para comentarios el Proyecto de resolución que apruebe el Reglamento de Portabilidad Numérica para el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el diario oficial "El Peruano" así como la publicación de la resolución mencionada conjuntamente con el Proyecto del Reglamento, su Exposición de Motivos y su Informe Sustentatorio en la página web institucional del OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Definir un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que la resolución correspondiente sea publicada en el diario oficial "El Peruano" para que los interesados puedan presentar sus comentarios de acuerdo al formato establecido.
- Encargar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.2. Opinión sobre versión final del Contrato de Concesión de la Licitación Pública Especial de la Banda de 1700 MHz

Mediante Informe N° 256-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 137-GAL-GPRC-GFS-GPSU-ST/2013 a través del cual las Gerencias de Asesoría Legal, Políticas Regulatorias y Competencia, Fiscalización y Supervisión, Protección y Servicio al Usuario y la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados presentan la opinión sobre la nueva versión final del Contrato de Concesión de la Licitación Pública Especial para la "Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de dos bloques de las bandas 1,710-1,770 y 2,110-2,170 MHz a nivel nacional" remitida el 15 de julio de 2013.

Acuerdo 506/2151/13

Visto el Informe N° 137-GAL-GPRC-GFS-GPSU-ST/2013, con la aprobación unánime, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar el contenido del Informe N° 137-GAL-GPRC-GFS-GPSU-ST/2013 de fecha 15 de julio de 2013 el mismo que considera pertinente recomendar que se ratifique la opinión favorable por parte del OSIPTEL a la nueva versión final del Contrato de "Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de dos bloques de las bandas 1,710-1,770 y 2,110-2,170 MHz a nivel nacional" remitida el 15 de julio de 2013.
- Encargar a la Gerencia General la remisión del Informe N° 137-GAL-GPRC-GFS-GPSU-ST/2013 a PROINVERSION.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 13:21 horas del día martes 16 de julio del 2013 se dio por cerrada la Sesión No presencial.

[Handwritten signatures]